

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION, MEDIANTE NOMBRAMIENTOS DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL, PARA EL PLAN VACACIONAL PARA EL DISPOSITIVO DE APOYO DEL DISTRITO SANITARIO VALLE DEL GUADALHORCE.

De conformidad con lo establecido en el Apartado VI del texto refundido y actualizaciones del Pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía (SAS) y las Organizaciones Sindicales (SATSE, CCOO, UGT, CSIF y SM), sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, aprobado por Resolución de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 22 de septiembre de 2017, así como con lo regulado en el artículo 9 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud (BOE núm. 301, de 17 de diciembre de 2003), en relación con la Orden de la Consejería de Salud de 5 de abril de 1990 (BOJA núm. 30, de 10 de abril de 1990), por la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros, ante la inexistencia de candidatos en la bolsa de contratación y en los listados adicionales para las categorías objeto de la presente convocatoria, y existiendo crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los gastos que la cobertura de la plaza origina, esta Dirección Gerencia, en uso de las facultades delegadas por la Resolución 76/91, de 22 de julio, del Servicio Andaluz (BOJA núm. 65, de 27 de julio de 1991), y tras la previa información a la Comisión de Control y Seguimiento del Pacto del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga- Guadalhorce, y la pertinente autorización de la Dirección General de Personal.

RESUELVE

PRIMERO: Convocar para su provisión temporal y con sujeción a las bases, nombramientos temporales de interinidad para el plan vacacional, conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 9 bis de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, modificado por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio y; para dar cobertura a las necesidades de contratación que puedan surgir desde **01/07/2025 hasta 30/09/2025**, durante el periodo vacacional de la categoría enfermero/a en dispositivo apoyo Guadalhorce con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Segundo: Publicar la presente convocatoria durante el día de su firma, en la página web de SAS y del distrito sanitario de atención primaria Málaga-Guadalhorce.

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de notificación o potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

DIRECTOR GERENTE DISTRITO SANITARIO MÁLAGA- GUADALHORCE

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA

I. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS CONVOCADOS.

I.1. DENOMINACIÓN DEL PUESTO: ENFERMERO/A

I.2. VINCULACION: Los candidatos seleccionados quedarán vinculados al DISPOSITIVO APOYO VALLE DEL GUADALHORCE.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE núm. 301) de 17 de diciembre y sus modificaciones, en particular la operada por el Real Decreto-ley 12/2022, de 5 de julio así como la demás normativa de desarrollo.

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento, para la categoría de enfermero/a.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de diplomado/a universitario/grado en enfermería, en los términos establecidos en el artículo 6.2 a) 4º de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre del Estatuto Marco.

2. Los generales exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

Las propias de la categoría convocada.

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

IV. PROCESO SELECTIVO.

La selección de los candidatos constará de la valoración de méritos conforme al baremo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

V. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

1. SOLICITUD.

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo I que será dirigida a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario Málaga-Guadalhorce.

A la solicitud se le acompañará:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia del Título de diplomado/universitario/ grado en enfermería, o en su defecto, acreditación del pago de tasas de dicho título.
- Autobaremo (Anexo II)
- Declaración responsable (anexo III)
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo. Si ya consta en GERHONTE no será necesaria su aportación. La acreditación de veracidad de los documentos presentados se realizará mediante fotocopia de los dichos documentos con la mención “es copia del original” , suscrita y firmada por el interesado. Se deberán presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la administración.

La solicitud se realizará en el impreso que figura como Anexo I, junto a toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, Autobaremo y declaración responsable, solo podrá presentarse a través del Registro telemático de la junta de Andalucía web: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml> dirigido a la Dirección Gerencia del Distrito Sanitario de Atención Primaria de Málaga- Guadalhorce, , sin perjuicio de lo establecido en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2. El plazo de presentación de solicitudes por razones de urgencia será de **3 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de su publicación.
3. Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en los tabloneros de anuncios y página web del S.A.S.
4. En caso de empate, se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 192 de 5 de octubre)
5. La Comisión de Valoración del proceso selectivo estará formada por miembros de la Dirección de Gestión Económica y Desarrollo Profesional y de la Dirección de Salud.
6. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará Relación Provisional de admitidos y excluidos, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de **2 días** hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base 5.2. Transcurrido el antedicho plazo, se publicará la Relación Definitiva de admitidos y excluidos.
7. De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso.

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

D/Dña....., con D.N.I. núm..... y
domicilio en..... CP C/Plaza
.....núm.....piso/puerta.....Localidad..... Provincia
de.....

Tfno./s de contacto.....

E-mail

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA de fecha, al reunir todos y cada una de las condiciones y requisitos exigidas en ella, para la cobertura temporal, en virtud de nombramientos eventuales, de puestos de enfermero/a con destino en **(marcar con una "X" "el destino en el que desea participar"):**

_____DISPOSITIVO APOYO GUADALHORCE

Se adjunta la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Copia Título de diplomado/universitario/ grado en enfermería
- Copia de la documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según Autobaremo.
- ANEXO II Autobaremo de méritos debidamente cumplimentado.
- ANEXO III Declaración Responsable.

En , a de 20...

Fdo.:

A/A DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA- GUADALHOR

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO II

AUTOBAREMO PARA LOS PUESTOS DE ENFERMERIA CONVOCADOS POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIOS MÁLAGA - GUADALHORCE

NOMBRE						
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA nº 192 de 5 de octubre de 2017		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	70				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros del Sistema Nacional de Salud y del SSPA o en sus centros integrados y en II.SS.PP. españolas y de países de la UE o del espacio económico europeo.		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en DISTINTA categoría o especialidad en el Sistema Nacional de Salud y en el SSPA y sus centros integrados	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
	En el caso de los servicios prestados en diferente categoría o especialidad en puestos de difícil de cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, A cada mes en estas circunstancias se le adicionará 0.015 puntos					
TOTAL						

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ANEXO III

DECLARACION RESPONSABLE

Don/Dña DNI/NIE.....

Categoría Tfno

DECLARO:

- Poseo la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- Que no he sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o administración pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarme inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, ni en su caso, para la correspondiente profesión.
- No tener la condición de personal estatutario fijo en la categoría y / o especialidad en la que se opta.

Málaga de de 20.....

Fdo:

Distrito Sanitario Málaga- Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

ENRIQUE JAVIER VARGAS LOPEZ		02/07/2025	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	BndJAGXYA46EXYTHVB5TD3TFK43VL6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	